SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN CENTRO AGROTURISTICO	PÁGINA 1 DE 1
	FORMATO: **SOLICITUD PARA ADICIÓN DE CONTRATO No. CO1.PCCNTR.4903581**	

Que en ejercicio de sus obligaciones:	
CONTRATO	No. CO1.PCCNTR.4903581 DE 2023
Nombre del Contratista	**Adrian Bernardo Garcia Guarin**
TIPO DE CONTRATO.	CONTRATACION DE INSTRUCTORES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO.	Se fija como valor total para el contrato la suma de Dieciséis millones veinte mil pesos m/cte. ($16.020.000) correspondiente a Seiscientas (600) horas. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: las Horas contratadas a un precio unitario de Veintiséis mil setecientos pesos m/cte ($26.700), el SENA pagará al (la) CONTRATISTA los honorarios de acuerdo con el número de horas de formación impartidas máximo de 100 horas por mes, basado en el control del aplicativo SOFIA PLUS.
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar los servicios temporales de carácter temporal como instructor, para la gestion del desarrollo curricular y la ejecucion de formacion complementaria a personas en situacion de desplazamiento en la red de Pecuaria
VALOR DE LA ADICIÓN	El valor de la adición es por Seiscientos noventa y cuatro mil doscientos mil pesos m/cte. (694.200)
Consideraciones para el Aval de la Adición en dinero.	
Las consideraciones de la solicitud de adición en dinero al presente Contrato se justifican así:	
JUSTIFICACIÓN JURÍDICA	De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. Y que, en atención a esa potestad, se hace necesario, pertinente y oportuno que al Contrato suscrito con Adrian Bernardo Garcia Guarin se le realice una adición en una proporción menor, para atender las necesidades de carácter institucional.
JUSTIFICACIÓN FINANCIERA	Que, en consecuencia, el valor de la adición se sustenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 123 , en el rubro de Contratación de Instructores.
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA	

CONTRATISTA	PLAZO INICIAL	PLAZO A ADICIONAR	VALOR
Adrian Bernardo Garcia Guarin	Siete (7) meses, sin exceder el calendario académico 2023, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Veintiséis (26) horas y ampliar el plazo de ejecución en quince (15) días	Seiscientos noventa y cuatro mil doscientos mil pesos m/cte. (694.200)

Se adiciona y prorroga el contrato CO1.PCCNTR.4903581 en atención a necesidad del servicio, para impartir formación en programas complementarios para personas en situacion de desplazamiento, teniendo en cuenta que es importante atender en su totalidad los complementarios solicitados por la población victima e impactar en la diferentes comunidades que se enlazan con el Centro agroturístico y así lograr la transformación de su entorno.

Con base en lo anterior se **solicita concepto favorable al Ordenador del Gasto,** para tramitar ADICION al Contrato en mención; acorde con las condiciones técnicas, financieras y jurídicas inicialmente pactadas y al presupuesto del SENA.

San Gil, 30 de noviembre de 2023

Oscar William Vergara Romero
Supervisor del Contrato

Patricio Suarez Hurtado
Subdirector Centro Agroturístico. (E)